



Código de Verificación: 30305609 Solicitud N° 2023 - 6014594 28/09/2023 08:08:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12010832 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CHUMBES CHARAPAQUI, MAURO MANUEL, identificado con DNI. N° 23208623, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BIENES RAICES SANTA CLARA SAC

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00004
CARGO: APODERADO

FACULTADES: SE ACORDÓ:

- OTORGAR PODER A MAURO MANUEL CHUMBES CHARAPAQUI (D.N.I Nº 23208623), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BIENES RAICES SANTA CLARA S.A.C. REALICE LOS ACTOS SIGUIENTES:
- A) SOLICITAR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN, PUDIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, DISPONIENDO DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACIÓN.
- B) INTERPONER DEMANDAS DE DESALOJO O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEMANDA QUE TENGA POR OBJETO LA RESTITUCIÓN, REINVINDICACION Y/O DESOCUPACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, SI LUEGO DE SOLICITAR LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, NO SE HUBIERE LOGRADO DICHO PROPÓSITO; PARA CUYO EFECTO SE OTORGA PODER AL CITADO APODERADO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y CON LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL: QUEDANDO FACULTADO EL APODERADO PARA INTERPONER LAS DEMANDAS. ASISTIR COMO PARTE A LAS AUDIENCIAS JUDICIALES SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS. ESPECIALES COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PRESTAR CONTRACAUTELAS, OFRECER CAUCIÓN JURATORIA DEL PROCESO, DE CUALQUIER ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACIÓN O ABSOLVER POSICIONES, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN SUS PROPIOS TÉRMINOS, PARTICIPAR EN LAS DILIGENCIAS DE LANZAMIENTO Y RECIBIR LA ENTREGA DE LOS BIENES INMUEBLES, LUEGO DE EJECUTADO ESTE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CUALQUIER DILIGENCIA FUERA DEL JUZGADO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR.
- C) PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS INCLUIDA LA FORMULACION DE CONTRADICCIONES EN TODO TIPO DE PROCESOS, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES ASÍ COMO DEDUCIR NULIDADES, EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 30305609 Solicitud N° 2023 - 6014594 28/09/2023 08:08:23

PREVIAS Y CONTESTARLAS; INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; PRESENTAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE MEDIOS PROBATORIOS Y/O RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

D) LAS FACULTADES MENCIONADAS SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO Y EN TODAS LAS INSTANCIAS, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA.-

ASIMISMO, EN EL ASIENTO C00005 CONSTA REGISTRADA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE 02/02/2016 DONDE SE ACORDÓ AMPLIAR LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL OTORGADOS A MAURO MANUEL CHUMBES CHARAPAQUI (DNI Nº 23208623), , INSCRITOS EN EL ASIENTO C00004 QUE ANTECEDE, PARA QUE ADICIONALMENTE A ÉSTOS, REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LOS ACTOS SIGUIENTES:

A) FORMULAR TODO TIPO DE DENUNCIAS ANTE DEPENDIENTES POLICIALES Y MINISTERIO PÚBLICO. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN LABORAL CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR CON LOS TRABAJADORES, FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, PUDIENDO REALIZAR GESTIONES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, MUNICIPALES, SUNAT Y CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PÚBLICA, QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD.

ASI CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DE 15/02/2016, EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ.-**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR JUNTA GENERAL DEL 02/02/2015 .- POR COPIA CERTIFICADA DEL 09/02/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación: 30305609 Solicitud N° 2023 - 6014594 28/09/2023 08:08:23

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-1923378 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por MONTOYA NAVARRO, ROCIO DEL CARMEN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 15:06:19 horas del 29 de Septiembre del 2023.

Abogado Certificador

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.